



DECRETO Nº 0780/25

San Martín de los Andes, 14 MAR 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Subsecretaria de Gobierno e Innovación, Sra. María Antonela Tabares Leg. Nº 2299, hará uso de su licencia los días 14, 15 y 16 de marzo de 2025 inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

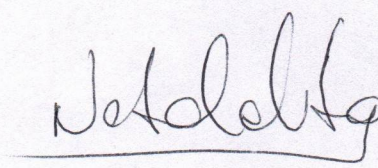
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE a la Subsecretaria de Gobierno e Innovación, Sra. María Antonela Tabares Legajo Nº 2299, a hacer uso de su licencia ordinaria anual los días 14, 15 y 16 de marzo de 2025 inclusive.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A